

276  
Dijó por mi mano su Informe con fecha tuerca del mismo, expresando que por el testimonio que acompañava con insercion del título indicado, a favor de Prubio, constava que para los exámenes de Maestros que se hacian en esa Ciudad, de Aenedores de sedas, y otros oficios Menstrales, no se formavan expedientes algunos, ni diligencias, mas que formalizar la comparencia que hacian el Vecdor, ó Vecdores, componiendo vajo el Juramento haver encontrado avil al pretendiente, igual a la que se insertaba en dicho testimonio; Y haviendose mandado juntar este, y dicho Informe a los autos, y que se hiciera presente todo por el Prelator, en su vista, por Auto definitivo proveido por la misma Real Junta en tuerca del coniente, se ha servido mandar, se libe Despacho para que el Intendente de la Ciudad de Valencia, vea cosa del nominado Josef Prubio, vecino de Orihuela, el título de Maestro del arte mayor de la seda, que se le despachó por esa Ciudad de Lorca, y que se expida Orden a la Justicia y Ayuntamiento de la misma (como lo ha go) para que en lo sucesivo no de títulos de Maestros, sino a los Artistas vecinos de esa Ciudad, ó a los que se establezcan en ella de residencia

